
David Bullón Patton

Vicepresidente


Ramsés Fernández Camacho

Secretario

ACTA 36-2019 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce y cincuenta minutos del trece de noviembre del dos mil diecinueve, presidida por los señores David Bullón Patton, Vicepresidente representante de la Dirección General del Archivo Nacional y Dennis Portuguez Cascante, representante de la Ministra de Cultura, con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas; Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Carmen Campos Ramírez, Directora Ejecutiva y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: La señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N° 35-2019.

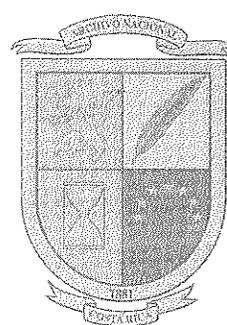
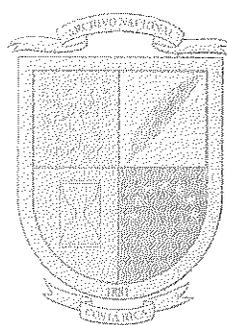
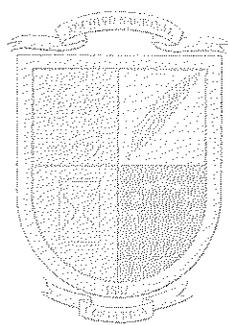
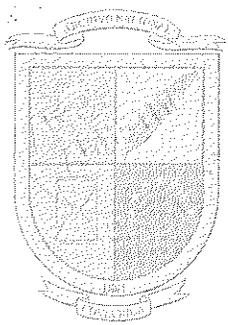
ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 36-2019 y del acta de la sesión ordinaria 35-2019 del 06 de noviembre de 2019.

La señora Carmen Campos Ramírez somete a consideración de la Junta dos mociones para incluir como artículo 7 y 8 del orden del día el oficio DGAN-DAN-00672-2019 del 12 de noviembre de 2019, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y el oficio DGAN-DG-AJ-124-2019 del 12 de noviembre del 2019, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica.

ACUERDO 1.1 Se lee y aprueba el orden del día 36-2019 del 13 de noviembre de 2019, propuesto para esta sesión, con modificaciones y adiciones. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 1.2. Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 35-2019 del 06 de noviembre de 2019. Se abstiene de votar el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, por haber estado ausente en la sesión.

CAPÍTULO II. RESOLUTIVOS.

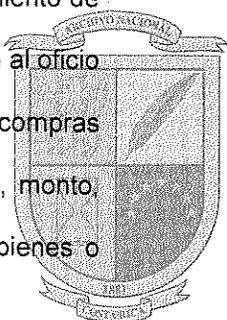
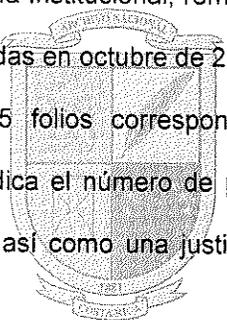
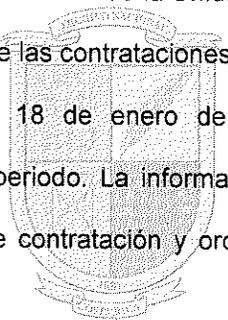
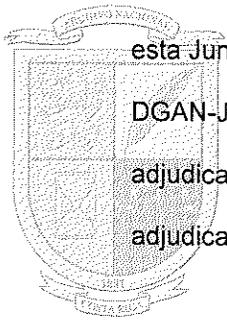


Preside, el señor David Bullón Patton, Vicepresidente.-----

ARTICULO 2: Comunicado por correo electrónico del 12 de noviembre de 2019 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, referente a los acuerdos 5.2 y 5.3 de la sesión 34-2019 del 30 de octubre de 2019, comunicados mediante oficios DGAN-JA-508-2019 y DGAN-JA-509-2019, ambos del 6 de noviembre de 2019, en los que se comunica la aprobación de la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende el Archivo Nacional, los que entrarían a regir a partir del 15 de noviembre de 2019. Según lo indicado en el acuerdo 5.3 de previo a la entrada en vigencia de los precios, estos montos debían redondearse, de acuerdo con la conveniencia institucional; no obstante, aún no se ha comunicado. Indica el señor Sanabria Vargas, que previo a que se modifiquen los precios, se deben modificar los montos en el módulo de punto de ventas, así como informar a las personas usuarias, por lo que no hay margen suficiente para tales acciones e implementar los nuevos precios a partir de la fecha indicada; por lo solicita modificar la fecha de vigencia de los nuevos precios, una vez que se hayan redondeado los montos de los diferentes servicios que se venden en la institución.-----

ACUERDO 2. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al comunicado por correo electrónico del 12 de noviembre de 2019, por medio del que se refiere a la aprobación de la nueva estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución y su entrada en vigencia a partir del 15 de noviembre próximo; esta Junta comprende la imposibilidad de cumplir con esta fecha, tomando en cuenta que todavía no recibe los precios definitivos, producto del redondeo de las cifras encomendado al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo, así como a la necesidad de realizar algunas acciones previas. Por tal razón, esta Junta está de acuerdo en que la fecha de rige de estos nuevos precios se defina dos semanas después de que reciba los precios definitivos y redondeados por parte del señor Director. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Jefaturas de los departamentos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 3: Oficio DGAN-DAF-PROV-1256-2019 del 6 de noviembre de 2019, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, remite para conocimiento de esta Junta, el resumen de las contrataciones directas realizadas en octubre de 2019, en atención al oficio DGAN-JA-026-2019 del 18 de enero de 2019. Anexa 5 folios correspondientes a las compras adjudicadas durante el periodo. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o



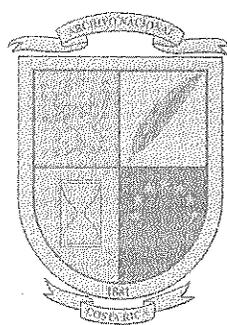
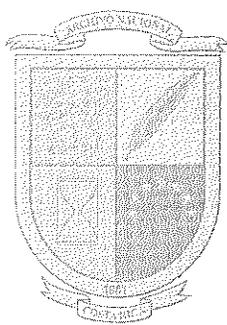
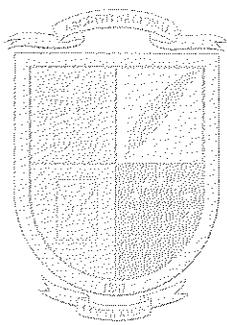
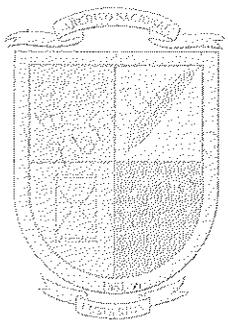


servicios adquiridos.-----

ACUERDO 3. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-1256-2019 del 6 de noviembre de 2019, esta Junta da por conocido el informe de contrataciones directas correspondiente a octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo a los señores Aarón Arguedas Zamora, Tesorero de la Junta Administrativa y Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a.i., para que remitan sus observaciones, si las tuvieran. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO 4: Oficio DGAN-DG-AJ-125-2019 del 13 de noviembre de 2019, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, remite respuesta al acuerdo 3 de la sesión 35-2019 del 6 de noviembre de 2019, con el que se traslada el escrito N° 191105.0655 de 5 noviembre de 2019, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, quien solicita información sobre el reglamento o sistema de notificaciones establecido en el Archivo Nacional. Al respecto, la señora Mora Durán enuncia las siguientes dos consideraciones que se transcriben: "1. Entre las potestades que se le asignaron a la Junta Administrativa del Archivo Nacional en la Ley del Sistema Nacional de Archivos, N°7202, no se establecen prerrogativas reglamentarias, es decir el Archivo Nacional o su Junta, no pueden emitir ningún tipo de Reglamento para las notificaciones de actos administrativos; por esa razón esta institución no ha establecido ningún reglamento sobre esa materia. 2. En relación con la comunicación de resoluciones en los procedimientos administrativos disciplinarios cuya instrucción delega la Junta a los diferentes Órganos Directores, se aclara que esa Junta Administrativa no les puede determinar la forma de notificar los actos que dichos órganos emiten, las notificaciones son actos de legalidad y se ejecutan conforme a la normativa establecida en la Ley General de la Administración Pública N°6227 y supletoriamente en la Ley de Notificaciones Judiciales N°8687".-----

ACUERDO 4. Acoger en todos sus extremos el criterio legal emitido por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, por medio del oficio DGAN-DG-AJ-125-2019 del 13 de noviembre de 2019, referente a la solicitud de información del señor Juan Antonio Menayo Domingo, con el escrito N° 191105.0655 del 5 noviembre de 2019, sobre el reglamento o sistema de notificaciones establecido en el Archivo Nacional. Trasladar al señor Menayo Domingo, el oficio de referencia, por lo que se da por atendida la solicitud de información. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de la Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----



Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho se abstiene de votar en el acuerdo 4 de esta acta, por formar parte del Órgano Director del Procedimiento Administrativo. -----

Al ser las trece horas se incorpora el señor Dennis Portuguez Cascante, deja de presidir el señor Vicepresidente.-----

ARTÍCULO 5: Oficio DGAN-DAN-00605-2019 del 16 de octubre de 2019, suscrito por las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos del DAN y el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, sobre el estudio de mercado para la licitación relacionada con la adquisición de estantería para el primer piso de la IV etapa del edificio, de conformidad con el acuerdo 8 de la sesión 26-2019 del 21 de agosto de 2019. A continuación, se indican los resultados obtenidos del estudio de mercado: -----

1) Se investigó en los archivos que se mencionarán la experiencia obtenida con la estantería móvil: -----

a) Archivo Universitario Rafael Obregón Loria, Universidad de Costa Rica (UCR). No recomiendan la estantería del proveedor American Furniture Design (AFD). -----

b) Contraloría General de la República (CGR). Se solicitó información al Archivo Central, quedaron en devolver la llamada. Todavía no lo han hecho. -----

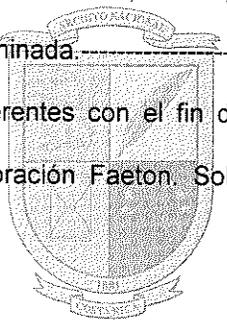
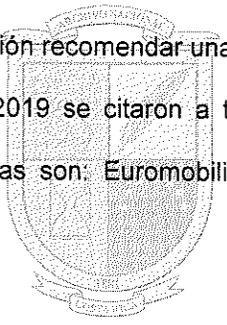
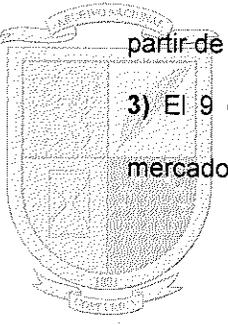
c) Registro Nacional. Se solicitó información a la señora Wendy Martínez por medio de la señora Jeannette Salazar del Archivo Central, no recomienda a la compañía Leogar S. A. Indican que desde que adquirieron la estantería presentó dificultades e imperfecciones en la alineación de vagones, las cerraduras no abrían, manijas flojas y poco eficiente el mantenimiento por falta de materiales, herramientas de trabajo y poca disponibilidad de tiempo. Por el contrario, recomienda al Consorcio American Furniture Design (AFD) - Disarchivo. -----

d) Municipalidad de Escazú. La señora Marielos Hidalgo manifiesta que tuvieron una buena experiencia con Euromobilia, a la que le compraron €25 millones en estantería. No recomienda los acabados de Metalín S. A. -----

e) SUGEVAL. Recomiendan al proveedor Gaylord, empresa de los Estados Unidos. -----

2) A partir de la información recabada, las señoras Jiménez Monge, Aguilar Sandí y el señor Gómez Jiménez concluyen que no hay igualdad de criterio entre los archivos, razón por que no es posible a partir de dicha investigación recomendar una empresa determinada.-----

3) El 9 de octubre de 2019 se citaron a tres posibles oferentes con el fin de realizar el estudio de mercado. Estas empresas son: Euromobilia, AFD y Corporación Faeton. Solamente se apersonó el





representante de la empresa Corporación Faeton, señor Roger Gómez Bermúdez, quien al explicarle los alcances del proyecto manifestó no contar con la capacidad para participar.-----

4) El mismo 9 de octubre se conversó con el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveduría Institucional, para buscar una estrategia y lograr hacer el estudio de mercado y se llegó a la conclusión de publicar una invitación en el Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP", la que fue publicada el mismo día.-----

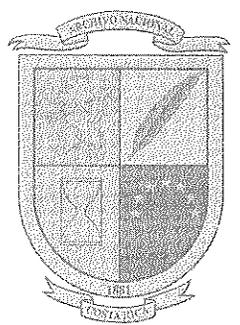
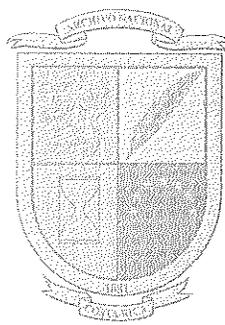
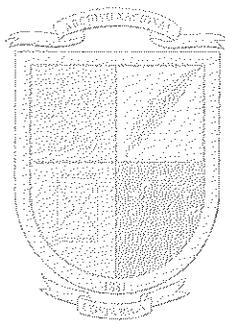
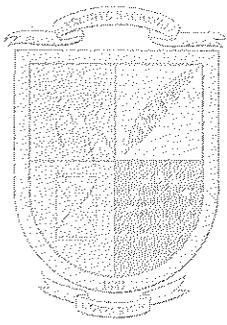
5) El 16 de octubre de 2019 se preparó para recibir a los potenciales oferentes y los resultados fueron negativos, dado que no llegó ninguno.-----

6) Por lo anterior se hace del conocimiento de este órgano colegiado la imposibilidad material de cumplir con el estudio de mercado según lo dispuesto en el oficio DGAN-JA-420-2019, acuerdo 8 de la sesión 26-2019 del 21 de agosto de 2019.-----

7) En relación con el oficio DGAN-JA-438-2019, acuerdo 6 de la sesión 28-2019 del 4 de septiembre de 2019, dado los resultados de las acciones tomadas para el estudio de mercado, las señoras Jiménez Monge, Aguilar Sandí y el señor Gómez Jiménez, se encuentran imposibilitados de presentar una propuesta de oficio con las justificaciones técnicas y administrativas para solicitar ante la Contraloría General de la República, la autorización para contratar de forma directa la compra de la estantería, con un oferente específico.-----

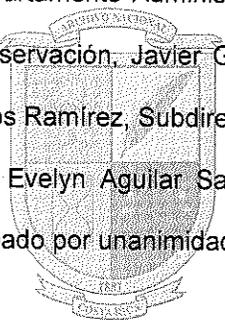
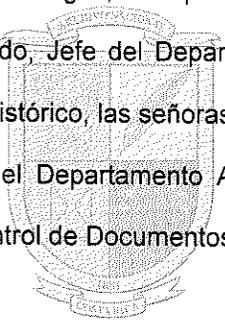
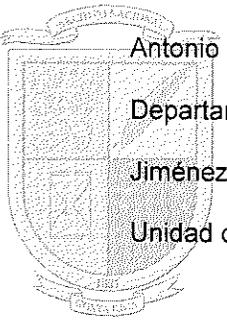
8) Se recomienda que lo procedente es elaborar un nuevo cartel y publicar la licitación, se anexan las especificaciones técnicas en formato de word con el fin de que sea revisado, autorizado y comunicado al señor Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveduría Institucional para que continúe con lo que corresponda.-----

ACUERDO 5.1. Comunicar a las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos del DAN y al señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico; que esta Junta les agradece la remisión del oficio DGAN-DAN-00605-2019 del 16 de octubre de 2019, por medio del que informan de manera detallada, sobre los resultados obtenidos en el estudio de mercado llevado a cabo en el marco de una posible licitación en el 2020 para la compra e instalación de la estantería en los depósitos del primer piso de la IV etapa del edificio. Es muy lamentable que los resultados no sean favorables, tomando en cuenta que no se presentaron posibles proveedores de estantería a la invitación enviada por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP", lo que no permite cumplir con una de las acciones recomendadas, a saber, la solicitud de autorización debidamente razonada, a la Contraloría General de la República para contratar de manera directa con un oferente único. Se solicitará



al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional que inicie los trámites que correspondan, incluyendo la preparación del cartel con base en las especificaciones técnicas recomendadas, para ejecutar de inmediato la licitación respectiva. Como complemento, esta Junta les solicita como una gestión adicional en lo que resta del año, consultar con las autoridades en los archivos amigos de Colombia y México, entre otros, sobre empresas proveedoras de estantería móvil que hayan brindado este servicio de manera exitosa, solicitándoles las referencias respectivas con el fin de analizar la posibilidad de que en la próxima licitación se puedan invitar empresas extranjeras, dada las dificultades de satisfacer esta necesidad con proveedores nacionales. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ACUERDO 5.2. Remitir al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, el oficio DGAN-DAN-00605-2019 del 16 de octubre de 2019, suscrito por las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora Unidad de Control y Gestión de Documentos del DAN y el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, por medio del que informan de manera detallada, sobre los resultados obtenidos en el estudio de mercado para la compra e instalación de la estantería en los depósitos del I piso de la IV etapa del edificio. Con base en los resultados de este estudio y en las especificaciones técnicas que se adjuntan, se solicita que ejecute las gestiones que sean necesarias, para que de inmediato, se promueva la licitación pública que permita adquirir esta estantería, para lo que se han incorporado los recursos en el presupuesto del 2020. En vista que los resultados del estudio de mercado no fueron favorables, por falta de presentación de ofertas de empresas nacionales, esta Junta le solicita que coordine lo necesario para que esta licitación tenga alcance internacional, para lo que se ha solicitado al equipo encargado, una indagación en archivos amigos de Colombia y México, entre otros, sobre posibles proveedores de estantería móvil que puedan tener interés en ofrecer los servicios al Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos del DAN. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**----





ARTICULO 6: Oficio DGAN-AI-015-2019 del 8 de octubre de 2019, suscrito por el señor Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a.i., recibido por correo electrónico el 23 de octubre de 2019, remite para conocimiento de esta Junta, el informe de labores del periodo que va del 16 de agosto al 18 de octubre de 2019 de la Auditoría Interna, solicitado mediante el acuerdo 7 de la sesión 31-2019 del 2 de octubre de 2019 y de conformidad con lo que establece el artículo 2.5 Informes de desempeño de las Normas para el ejercicio de las auditorías en el Sector Público. En el oficio de referencia el señor Barboza Tenorio hace un recuento de las actividades realizadas, destacando las siguientes: -----

a) De acuerdo con la normativa emitida por la Contraloría General de la República, a más tardar al 15 de noviembre, el plan de trabajo para el 2020 debe registrarse en el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas (PAI); -----

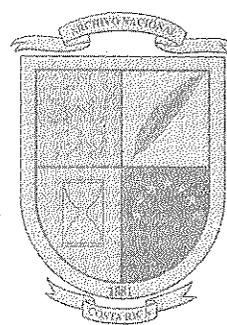
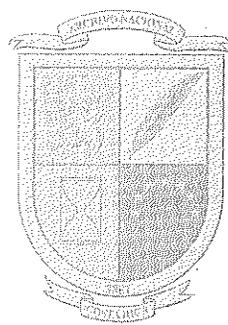
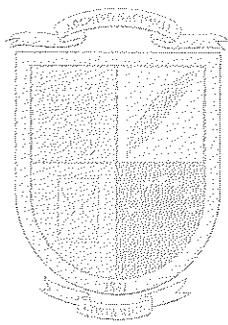
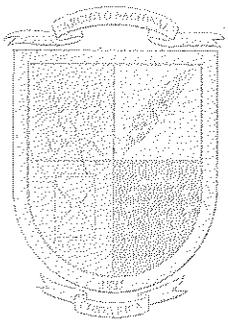
b) Legalización de libros; -----

c) Gestiones con la aplicación del Audinet con la empresa proveedora de este software, informando que los resultados no fueron satisfactorios, dado que la información fue borrada, quedando únicamente las carpetas vacías. Según la información brindada por el proveedor, este borrado no fue hecho por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, ex auditora interna a.i. ni por personal del Departamento de Tecnologías de Información, por cuanto no contaban con los permisos requeridos. Al respecto, el señor Auditor manifiesta que solicitó un informe sobre lo sucedido a la empresa proveedora, el que remitirá a esta Junta en cuanto se reciba. -----

El señor Barboza Tenorio enumera las actividades que incorporará en su plan de trabajo para el 2020: a) estudio sobre ética institucional; b) estudios pendientes del 2019; c) viabilidad de producir un boletín de la auditoría para todo el personal; d) seguimiento a observaciones anteriores y e) consultas a esta Junta sobre la posibilidad de realizar auditorías en Tecnologías de Información y Notarial. Finalmente, comenta que también tomará en cuenta los resultados de la evaluación de los riesgos institucionales para determinar este plan de trabajo. -----

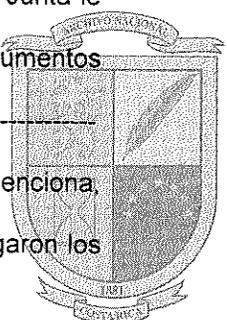
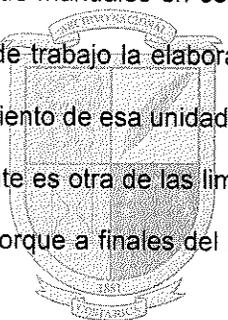
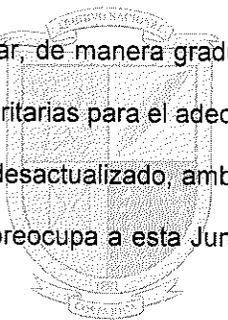
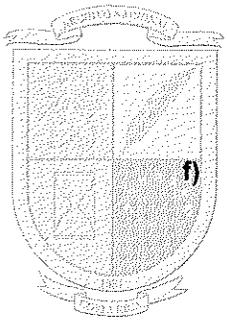
En el punto 2.4 de su informe esboza una serie de limitaciones que ha identificado y que afectan el accionar de esa auditoría interna, entre ellas: ausencia de conocimientos en temas como tecnologías de información y notarial; escaso personal; el universo de riesgos no atiende las necesidades de la institución; ausencia u obsolescencia de manuales de procedimientos y funciones en la Auditoría Interna; marco legal desactualizado, ambiguo e insuficiente; ausencia de un sistema de información integrado y un alto porcentaje de procesos manuales. -----

ACUERDO 6. Comunicar al señor Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a. i., que esta Junta conoció su oficio DGAN-AI-015-2019 del 8 de octubre de 2019, recibido por correo electrónico el 23 de octubre



de 2019, por medio del que remite el informe de labores del periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 18 de octubre de 2019, referente a su desempeño en la Auditoría Interna, así como plantea algunas acciones por incorporar en su plan de trabajo para el 2020 e información de referencia, incluyendo las limitaciones que ha identificado en su área de trabajo. Sobre el particular, esta Junta le agradece la información brindada y se permite hacer las siguientes observaciones: -----

- a) Esta Junta comparte su visión de trabajo conjunto, con el involucramiento de todas las partes, promoviendo la innovación y la eficiencia en los procesos, así como tomando como marco orientador la identificación de los riesgos institucionales con el fin de atenderlos adecuadamente, en consideración de la disponibilidad de los recursos, sobre todo, en un contexto de limitaciones y de austeridad en el uso de los recursos públicos.-----
- b) Se toma nota que el plan de trabajo para el 2020 debe registrarse en el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas (SAI) de la Contraloría General de la República al 15 de noviembre de 2020 -----
- c) Preocupa de sobre manera el borrado de la información de esa auditoría que estaba en el Audinet, por lo que esta Junta le solicita dar seguimiento prioritario a este asunto para determinar lo sucedido, así como coordinar con el Departamento de Tecnologías de Información para verificar la existencia de un respaldo de esta información. Informar a esta Junta sobre los resultados obtenidos.-----
- d) En cuanto a las acciones que incorporará en su plan de trabajo, se toma nota y agradece que remita la versión definitiva del plan a este órgano colegiado. Dada las limitaciones que menciona en su informe, es muy importante que este plan de trabajo tome en cuenta los recursos con que cuenta esa auditoría y sujeto a la disponibilidad presupuestaria, dadas las limitaciones imperantes en la gestión pública. Esta Junta está de acuerdo en que considere los resultados de la valoración de los riesgos institucionales para priorizar su plan de trabajo.-----
- e) Respecto de las limitaciones identificadas en la auditoría, como el escaso personal, es lamentable no poder resolverla en el mediano plazo, dada las restricciones para la creación de plazas nuevas, por lo que será necesario tomar en cuenta esta limitación en su plan de trabajo del 2020. En cuanto a la ausencia u obsolescencia de manuales en esa auditoría, esta Junta le sugiere incorporar, de manera gradual, en su plan de trabajo la elaboración de los documentos que resulten prioritarias para el adecuado funcionamiento de esa unidad.-----
- f) Un marco legal desactualizado, ambiguo e insuficiente es otra de las limitaciones que menciona, lo que también preocupa a esta Junta, sobre todo porque a finales del 2017 se promulgaron los





dos reglamentos a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, así como se han revisado y emitido un conjunto de normas y resoluciones que permiten una mejor gestión del sistema y del Archivo Nacional. Esta Junta le solicita sus observaciones puntuales a este marco legal, con el fin de hacerlo del conocimiento de la Unidad de Asesoría Jurídica y que se tomen las medidas que permitan superar estas limitaciones.-----

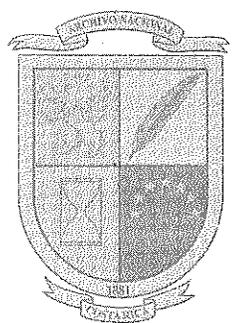
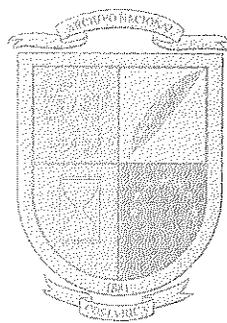
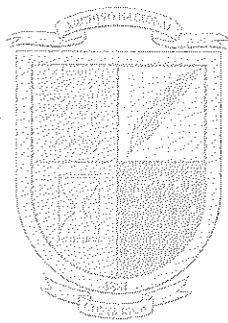
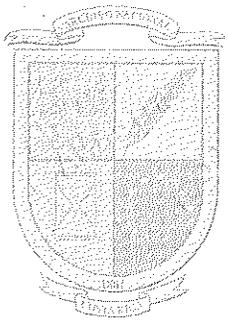
Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO 7: Oficio DGAN-DAN-00672-2019 del 12 de noviembre de 2019, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que informa que el contrato 2016LN-000003-0009600001 que tiene esta Junta con la empresa Sistemas Maestros de Información S.A., (Master Lex) vence el próximo 1 de febrero del 2020 y le queda una prórroga más. Así las cosas y dado que:-----

- 1) Para el Departamento Archivo Notarial el servicio ha sido satisfactorio, en especial en este año, que se tuvo la migración y ajuste de (INDEX) al Sistema de Archivo Notarial (SAN), donde todos los requerimientos se han resueltos a satisfacción.-----
- 2) Para la Unidad Financiero Contable el servicio ha sido satisfactorio y se ha mejorado en mucho la coordinación de las cuentas por pagar, según lo informó el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la mencionada unidad.-----
- 3) Para la Unidad de Proyección Institucional ha realizado varias gestiones con la empresa, la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de esta unidad, informó satisfacción por las gestiones realizadas.-----
- 4) Para el presupuesto 2020 se cuenta con los recursos necesarios para la continuidad de este servicio.-----

Por lo anterior, se concluye que el oferente ha cumplido con las obligaciones contractuales y salvo mejor criterio se solicita autorizar la prórroga correspondiente. Solamente mencionar que, como oportunidad de mejora, Master Lex debe responder de manera ágil en la activación de los notarios suscritos a INDEX, toda vez que se ha recibido llamadas telefónicas de usuarios donde solicitan dicha activación y es la Unidad Financiero Contable la que la gestiona.-----

ACUERDO 7.1. Comunicar a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, que en atención al oficio DGAN-DAN-00672-2019 del 12 de noviembre de 2019, mediante el que solicita la prórroga del contrato por un año más con la empresa Sistemas Maestros de Información S. A., (MasterLex), referente a los servicios de Administración de Sistema INDEX, el que vencerá el 1 de febrero de 2020; esta Junta aprueba la prórroga solicitada, toma en cuenta la satisfacción del servicio recibido, que cumple con la normativa vigente y que se cuenta con el contenido presupuestario para hacer frente a esta erogación. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Elías Vega

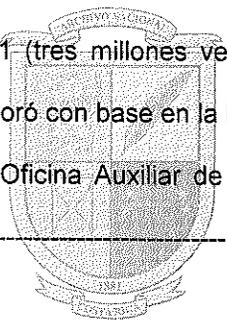
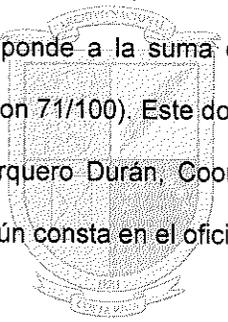


Morales, Coordinador de la Unidad de Proveduría Institucional y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 7.2. Solicitar a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, un informe a la fecha de la cantidad de notarios que presentan los índices notariales por medio del sistema Index, así como por medio de los otros mecanismos de presentación autorizados. Como complemento, esta Junta le solicita un informe trimestral en el 2020, con el fin de conocer su comportamiento y fundamentar las decisiones en esta materia. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 7.3 Comunicar a la señora Yanisela Murillo Barrantes, Gerente de Operaciones de la empresa Sistemas Maestros de Información S. A., (MasterLex), que esta Junta ha autorizado una prórroga al contrato de servicios de Administración de Sistema (INDEX), correspondiente a la licitación pública 2016LN-000003-0009600001, que vencerá el 1 de febrero de 2020, en atención a la solicitud de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, por medio del oficio DGAN-DAN-00672-2019 del 12 de noviembre de 2019, quien ha manifestado conformidad con el servicio recibido. La señora Jiménez Monge comenta como una oportunidad de mejora de su representada, responder de manera ágil en la activación de los notarios suscritos a INDEX, toda vez que se han recibido llamadas telefónicas de personas usuarias donde solicitan dicha activación y es la Unidad Financiero Contable la que lo gestiona; por lo que se le solicita atender esta petición. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveduría Institucional, las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 8: Oficio DGAN-DG-AJ-124-2019 del 12 de noviembre del 2019, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, recibido el 13 de noviembre; anexa para aprobación de este órgano colegiado, proyecto de resolución para el pago de extremos laborales a favor del señor Danilo Guerrero Alpízar, portador de la cédula de identidad 2-326-898, quien se acogió a la pensión. El pago corresponde a la suma de $\text{¢}3,028,842.71$ (tres millones veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos colones con 71/100). Este documento se elaboró con base en la información suministrada por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, según consta en el oficio de referencia. -----



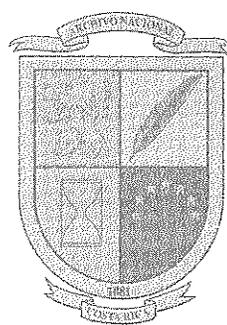
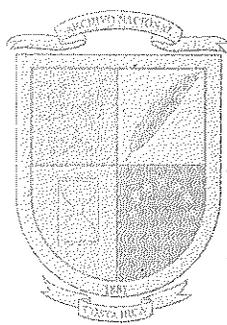
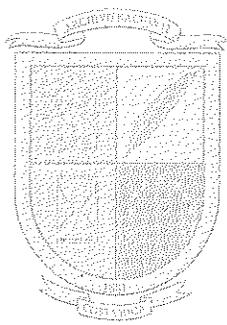
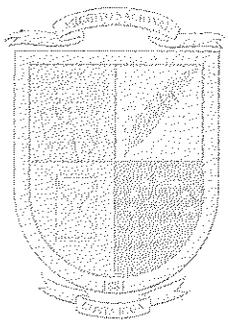


ACUERDO 8. Comunicar al señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, en atención al oficio DGAN-DG-AJ-124-2019 del 12 de noviembre del 2019, esta Junta acoge en todos sus extremos la propuesta de resolución referente al pago de extremos laborales a favor del señor Danilo Guerrero Alpizar, portador de la cédula de identidad 2-326-898, por lo que comisiona en este acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, para que proceda con la firma del documento. Todo lo anterior, de conformidad con la normativa vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestaria para la cancelación del monto adeudado que asciende a la cifra $\text{¢}3,028,842.71$ (tres millones veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos colones con 71/100). Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

CAPITULO III. INFORMATIVOS.-----

ARTICULO 9: Copia del DGAN-DAF-1260-2019 del 8 de noviembre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, recibido por correo electrónico el 11 de noviembre; dirigido al Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, por medio del que brinda un informe en relación con la auditoría externa que está realizando este despacho, referente a los estados financieros, el balance de situación, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, al 31 de diciembre de 2018; de conformidad con las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP). Vale destacar que las respuestas brindadas por el señor Sanabria Vargas al Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados son satisfactorias. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 10: Copia del oficio DGAN-DAF-1261-2019 del 8 de noviembre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, recibido por correo electrónico el 11 de noviembre; dirigido al Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, por medio del que remite carta en relación con la auditoría presupuestaria realizada con el objetivo de obtener una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas por la Junta Administrativa Archivo Nacional, correspondiente al periodo terminado al 31 de diciembre de 2018 y los resultados presentados en el informe de liquidación presupuestaria a esa fecha, de conformidad con Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE). **SE TOMA NOTA.**-----

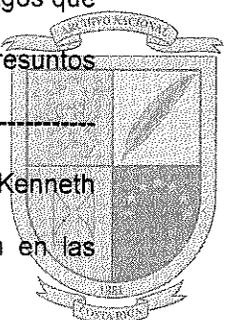
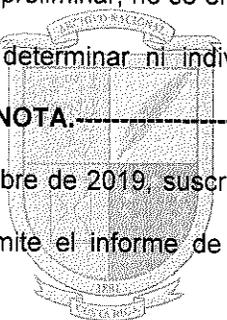
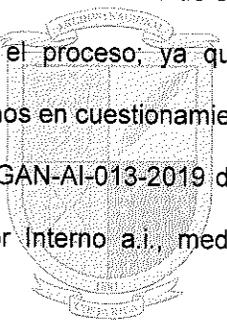
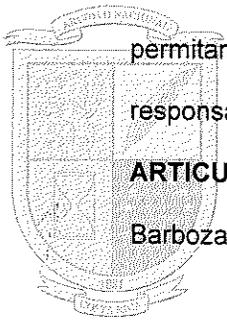


ARTICULO 11: Copia del oficio DGAN-DAF-1263-2019 del 11 de noviembre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE) de la Contraloría General de la República (CGR), comisionado por esta Junta, mediante el acuerdo 2 de la sesión 35-2019 del 6 de noviembre de 2019, por medio del que da respuesta al oficio N°16904, DFOE-PG-0519 con fecha del 1 de noviembre de 2019, con el que se traslada el *Borrador del informe de auditoría de carácter especial en la Junta Administrativa del Archivo Nacional sobre el estado de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) al 31 de diciembre de 2018*, se detallan las observaciones a los resultados obtenidos. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 12: Comunicado por correo electrónico del 11 de noviembre de 2019 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable del Departamento Administrativo Financiero, por medio del que remite publicación en el Alcance 243 del Diario Oficial La Gaceta 210 del 5 de noviembre de 2019, con el que se comunica la sub ejecución al presupuesto de esta Junta, por la suma de \$51.2 millones de colones, los que corresponden remanentes salariales, según fue informado por el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ). **SE TOMA NOTA.--**

ARTICULO 13: Copia del oficio DGAN-DG-324-2019 del 5 de noviembre de 2019, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, recibido por correo electrónico el 6 de noviembre de 2019; dirigido a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica y al señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, por medio del que acusa recibo del oficio DGAN-CIP-23-2019 del 30 de octubre de 2019, con el que comunica el Informe Final de la Investigación Preliminar para la que fueron comisionados, por parte de la Dirección General, con el fin de determinar con claridad los hechos y la existencia de presuntos responsables, por los que El Estado resultó condenado patrimonialmente dentro del proceso judicial N°15-000662-0166-LA, interpuesto por el exfuncionario Manuel Gerardo García Gómez, sentencia que debió enfrentar esta Junta. Indica el señor Director, que de conformidad con el artículo 127 del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), una vez leído el citado informe y sus conclusiones, así como analizado el contenido del expediente administrativo de esa investigación preliminar, no se encontraron hallazgos que permitan continuar con el proceso; ya que no se logró determinar ni individualizar los presuntos responsables de los hechos en cuestionamiento. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 14: Oficio DGAN-AI-013-2019 del 11 de noviembre de 2019, suscrito por el señor Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a.i., mediante el que remite el informe de su participación en las





Ramón Fernández

actividades realizadas en Paraguay, en el marco del XXIV Congreso de Auditores Internos de Latinoamérica, realizado del 20 al 23 de octubre de 2019. El señor Barboza Tenorio comenta, que en las ponencias presentadas en el congreso se enfatizó en el papel que juegan las auditorías internas como socios de las instituciones y empresas y cómo su papel debe ser preponderante en alertar y estar cerca de las administraciones para coadyuvar con los objetivos institucionales y empresariales. Los temas aportados en el congreso están enfocados a nuevas formas de ejecutar los trabajos en las auditorías internas. La actividad es realizada con un alto nivel de excelencia tanto en los temas, expositores a nivel internacional como en la logística y soporte del Instituto de Auditores Internos de Paraguay. Lo que permite conocer los retos a los que se enfrenta la profesión y cómo deben prepararse para responder a los nuevos desafíos. El conocimiento permite identificar oportunidades de mejora en las tareas que ejecuta la Auditoría Interna del Archivo Nacional. El señor Barboza Tenorio agradece este esfuerzo de capacitación por parte de la Junta a la Auditoría Interna, pues permite estar mejor preparados para orientar las actividades en función de los cambios que se avecinan. Recomienda que en lo sucesivo se permita asistir a otras actividades de esta índole que ayuden a los profesionales en auditoría conocer hacia donde se dirige la profesión, de manera que se tomen las acciones correspondientes para realizar los ajustes e ir cumpliendo con las normas internacionales. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 15: Copia del documento sin número del 7 de noviembre de 2019, suscrito por la señora Tatiana Camacho Villegas, Jefe de Operaciones de la empresa Grupo Eulen de Costa Rica, S.A., encargada de brindar servicios de limpieza y aseo del Archivo Nacional, se refiere al oficio DGAN-DAF-PROV-1222-2019, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, en el que menciona las multas por incumplimientos en el contrato, por parte de dicha empresa. A continuación, se detallan las multas que fueron impuestas a esta empresa por los incumplimientos señalados: **1)** Conductas inapropiadas del personal 2%; **2)** Solicitud de reunión 8%; **3)** No se inició con las labores programadas de limpieza de fachadas 2 multas de 8%; **4)** No se sustituye al personal 4 multas de 2%; **5)** No se informa acerca de los cambios de personal 2%. **SE TOMA NOTA.**-----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las trece y cincuenta minutos.-----

[Signature]
Dennis Portuquez Cascante

Presidente

[Signature]
David Bullón Patton

Vicepresidente

[Signature]
Ramsés Fernández Camacho

Secretario-----